



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



Patrimonio
Cultural
Inmaterial



CRESPIAL

Centro Regional para
la Salvaguardia del Patrimonio
Cultural Inmaterial de América Latina
bajo los auspicios de la UNESCO



24
COE
BOGOTÁ
COLOMBIA



XXIV REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

**5.- TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA SELECCIÓN
DEL DIRECTOR GENERAL DEL CRESPIAL**

03 Y 04 DICIEMBRE 2019



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CRESPIAL

I. ANTECEDENTES

El Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina - CRESPIAL, es un Centro Categoría 2 bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, creado por el Acuerdo suscrito entre el Gobierno Peruano y la UNESCO el 22 de febrero del 2006 y renovado por Acuerdo suscrito entre ambas partes, el 21 de julio de 2014.

El CRESPIAL fomenta la integración y cooperación regional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI) en el marco del desarrollo sostenible y el diálogo intercultural. Con esta finalidad, promueve las condiciones para el desarrollo de políticas e iniciativas públicas, la gobernanza cultural y la participación de las comunidades y actores involucrados, en los países de América Latina, contribuyendo al bienestar, dignidad y creatividad de sus poblaciones.

Actualmente, los Estados Miembro del Centro son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

El Centro cuenta en su estructura con dos órganos de gobernanza y una Secretaría Técnica. De acuerdo al reglamento General del Centro, la Secretaría es conducida por un Director General, cuya elección se realiza cada cuatro años por convocatoria pública.

II. OBJETIVO

Contratar un Director General para la Secretaría Técnica del Centro, en aplicación de las normas internas vigentes.

III. FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL

El/La Director/a General, tal como lo indican el Acuerdo vigente entre el Gobierno Peruano y la UNESCO para el funcionamiento del Centro y el Reglamento General, desempeñará las siguientes funciones:

- a) Diseñar, dirigir, controlar y supervisar la labor del Centro de conformidad con el Plan Estratégico del CRESPIAL y las directrices que determinen el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo;
- b) Proponer, previa consulta con la UNESCO, los proyectos de programa, plan de trabajo y presupuesto que se han de someter al Comité Ejecutivo para la recomendación al Consejo de Administración;
- c) Preparar la documentación del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo, así como el orden del día provisional de sus respectivas reuniones, incluyendo toda propuesta que estime conveniente, y distribuirlos a sus miembros a más tardar dos semanas antes del inicio de las reuniones;
- d) Preparar y presentar al Consejo de Administración informes sobre las actividades del Centro cada seis meses;

- e) Ejercer la representación del Centro ante los tribunales y en toda acción civil;
- f) Nombrar a los miembros del personal de conformidad con la plantilla, el estatuto y reglamento del personal aprobados por el Consejo de Administración;
- g) Proponer al Comité ejecutivo la reprogramación del Plan Operativo Bienal, en función del Plan Estratégico del CRESPIAL;
- h) Suscribir Acuerdos y Convenios institucionales, que serán informados al Consejo de Administración;
- i) Dirigir la estrategia de búsqueda de fondos para incrementar los recursos del Centro;
- j) Liderar las relaciones de coordinación con los Estados Miembros, la UNESCO, el gobierno peruano y los demás actores relevantes.
- k) Autorizar las contrataciones de bienes y servicios necesarios para cumplir la labor del Centro, incluyendo la contratación de consultores para productos específicos.

IV. PERFIL

Requisitos indispensables:

1. Tener nacionalidad de alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.
2. Contar con grado universitario en las áreas de ciencias sociales y humanas, educación o comunicación, de preferencia con estudios de post grado.
3. Demostrar conocimiento de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, sus directrices operativas y los mecanismos necesarios para su implementación.
4. Tener experiencia en gestión de instituciones dedicadas al PCI o temas afines en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.
5. Contar con experiencia de trabajo en la investigación, docencia o gestión en temas relacionados al patrimonio cultural inmaterial en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.
6. Tener dominio del idioma castellano.
7. Tener dominio del idioma inglés.

Requisitos deseables:

8. Tener conocimiento del ámbito de las relaciones internacionales y la cooperación internacional en la Región.
9. Tener conocimiento de los mecanismos de la administración pública.
10. Tener dominio del portugués o francés

V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE(L/LA) DIRECTOR/A GENERAL

- Monto establecido como remuneración bruta asciende a: S/ 15,700 soles (quince mil setecientos soles) mensuales. Al monto planteado se le realizarán los descuentos de ley.

- Tiempo de contrato: 02 (dos) años. Renovable por un periodo similar, luego de la evaluación que realice el CAD una vez culminados los dos primeros años de gestión.
- Modalidad de contrato: contrato laboral a tiempo completo, de acuerdo a la normativa laboral peruana¹.
- Vigencia del contrato: 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2022.

VI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación

1. Responsable de evaluación

Consejo de Administración del CRESPIAL

2. Selección de currícula

El Núcleo Focal de Perú otorgará los puntajes correspondientes a cada expediente presentado, de acuerdo a los criterios que se detallan en las líneas siguientes.

3. Plazos del proceso de selección del Director General

Etapa	Fecha
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	Del 15 de marzo al 2 de mayo del año 2020
EVALUACION DE POSTULACIONES	Del 3 de mayo al 15 de junio del año 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Primera evaluación de candidatos por el Núcleo Focal de Perú, con apoyo de la Secretaría Técnica 	Del 3 al 25 de mayo del año 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de resultados de evaluación 	Del 26 al 27 de mayo del año 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Impugnación de resultados 	Del 30 de mayo al 4 de junio del año 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de impugnaciones 	Del 6 al 15 de junio del año 2020
EVALUACIÓN DE CANDIDATOS Y ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL	Del 16 de abril al 7 de setiembre del año 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación técnica realizada por el COE 	Del 21 al 24 de junio del año 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Selección de lista corta por el Comité Ejecutivo 	Del 29 de julio al 5 de agosto del año 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Envío de lista corta a la UNESCO 	6 de agosto del año 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de lista corta seleccionada y comunicación de coordinación con los postulantes seleccionados 	20 de agosto del año 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista por el Consejo de Administración a postulantes de la lista corta seleccionada 	Del 5 al 6 de setiembre del 2020

¹ El que se encuentra dentro del régimen laboral de la actividad privada, bajo los alcances del D.Leg. 728, y su Reglamento aprobado por D.S. 003-97-TR

<ul style="list-style-type: none"> Selección de candidato ganador por el Consejo de Administración 	6 de septiembre del año 2020
COMUNICACIÓN AL POSTULANTE ELECTO	7 de septiembre del año 2020

VII. BAREMO PARA CALIFICACION

Perfil	Criterios de selección	Puntaje	Puntaje Máximo
Contar con grado universitario en las áreas de ciencias sociales y humanas, educación o comunicación, de preferencia con estudios de post grado.	Grado universitario en las áreas de ciencias sociales y humanas, educación o comunicación	10	15
	Grado de magister o doctor en áreas afines al PCI	5	
Conocimiento de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, sus directrices operativas y los mecanismos necesarios para su implementación.	Alto conocimiento	10	15
	Mediano conocimiento	5	
	Bajo conocimiento	0	
Experiencia en gestión de instituciones dedicadas al PCI o temas afines en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.	Experiencia en gestión de instituciones dedicadas al PCI	15 a 20	20
	Experiencia en gestión de instituciones dedicadas a temas afines	1 al 15	
Dominio del idioma inglés	Dominio fluido	6 al 10	10
	Dominio regular	4 al 6	
	Dominio básico	1 al 3	
Experiencia de trabajo en la investigación, docencia o gestión en temas relacionados al patrimonio cultural inmaterial en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.	Alta experiencia	6 al 15	15
	Baja experiencia	1 al 5	
Conocimiento del ámbito de las relaciones internacionales y la cooperación internacional en la Región.	Alto conocimiento	6 al 10	10
	Bajo conocimiento	1 al 5	
Conocimiento de los mecanismos de la administración pública.	Alto conocimiento	1 al 5	5
	Bajo conocimiento	0	
Dominio del portugués o francés	Portugués o Francés	5	5
Total			100